



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de agosto del 2004
No. 30

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2884, 1420-A1, 1368-A1, 976-B1, 2795, 2721, 2723, 1297-A1, 1300-A1, 1049-B1, 2729, 1356-A1, 1050-B1, 1361-A1, 1051-B1, 1042-B1, 2830, 2833, 975-B1, 1349-A1, 2882, 2890, 2888, 2889, 973-B1 y 2877.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2847, 2848, 2840, 2844, 2845, 1410-A1, 2839, 2800, 2791 y 2790.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del día veintidós de enero del año dos mil cuatro, en la sala de juntas de la Dirección General del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, sito en el Km. 1.5 de la Avenida Estado de México, Fraccionamiento La Virgen, se reunieron los CC. Lic. Luis Ernesto Pi Orozco, Director General; Juan Carlos Alva Dosal, Director de Administración y Finanzas; L.A.E. José Osvaldo Martínez Rendón, Jefe del Departamento de Adquisiciones; C.P. Luis Montalvan Madrigal, Subdirector de Finanzas; Lic. Ana Rosa Miranda Nava, titular de la Unidad Jurídica; Ing. José Luis López Flores, Director Técnico; Víctor San Juan Montiel, Director de Televisión; Lic. Edgardo Benítez Celada, Director de Radio; Lic. Carlos Gerardo González Rodríguez, Director de Noticias; Arturo Martínez Lara, Director de Planeación y Patrocinios; C.P. Esthela Lio Garza, Contralora Interna, con el objetivo de dar cumplimiento a la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Sistema, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fundamento en los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, mediante los cuales se crean los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo; y en cumplimiento con el Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como su Reglamento, mediante el que se requiere la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense.

Con fundamento en los Artículos 13.22, 13.23 y 13.26 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, y los Artículos 44, 45, 46, 47, 48 y 50 de su Reglamento, y a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, tuvo a bien aprobar la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios, como un Órgano Colegiado con facultades de opinión.

OBJETIVO

Contribuir en la adjudicación transparente y oportuna de bienes y servicios, implementando la preparación y substanciación de los procedimientos, mediante el análisis y supervisión de los procesos de programación y presupuestación, para garantizar la calidad en la adquisición de bienes y servicios.

Acto seguido el Lic. Luis Ernesto Pi Orozco, toma la Protesta de Ley a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, el cual se encuentra conformado de la siguiente manera:

- I. El Director de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente.
- II. El Jefe del Departamento de Adquisiciones, con funciones de Secretario Ejecutivo.
- III. El Subdirector de Finanzas, con funciones de vocal.
- IV. El titular del Área Jurídica, con funciones de vocal.
- V. Los titulares de las áreas usuarias, con funciones de vocales.

- VI. El titular del Órgano de Control Interno, con funciones de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto, a excepción de los indicados en las fracciones II y VI, quienes sólo participarán con voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

FUNCIONAMIENTO

El Director de Administración y Finanzas, quien funge como Presidente del Comité, será quien presidirá las Sesiones y representará legalmente al Comité, autorizando la convocatoria y el orden del día de las sesiones, convocando a sus integrantes cuando sea necesario.

A las sesiones del Comité podrá invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el secretario ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al Comité.

Así mismo, el Comité tendrá las siguientes funciones:

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
- II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente;
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
- IV. Expedir su manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- V. Revisar los programas y presupuestos de adquisiciones y servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes;
- VI. Analizar la documentación relativa a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;

- VII. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;
- VIII. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios;
- IX. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan;
- X. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;
- XI. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
- XII. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos conducentes a que haya lugar.

LIC. LUIS ERNESTO PI OROZCO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

PRESIDENTE TITULAR

JUAN CARLOS ALVA DOSAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

L.A.E. JOSE OSVALDO MARTINEZ RENDON
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

VOCALES

C.P. LUIS MONTALVAN MADRIGAL
SUBDIRECTOR DE FINANZAS
(RUBRICA).

LIC. ANA ROSA MIRANDA NAVA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
(RUBRICA).

ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES
DIRECTOR TÉCNICO
(RUBRICA).

VICTOR SAN JUAN MONTIEL
DIRECTOR DE TELEVISION
(RUBRICA).

LIC. CARLOS GERARDO GONZALEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE NOTICIAS
(RUBRICA).

LIC. EDGARDO BENÍTEZ CELADA
DIRECTOR DE RADIO
(RUBRICA).

ARTURO MARTINEZ LARA
DIRECTOR DE PLANEACION Y PATROCINIOS
(RUBRICA).

C.P. ESTHELA LIO GARZA
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 589/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SILVIA ROSALIA VIEYRA VEGA, en contra de PORTEADORES DEL RIO, S.A. DE C.V., se dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, dieciocho de junio del dos mil cuatro, por presentada a la LICENCIADA SILVIA ROSALIA VIEYRA VEGA, con el escrito de cuenta, visto su contenido se tienen por hechas las manifestaciones que hace valer para los efectos legales correspondientes, tomando en consideración que como consta que mediante auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil tres, que al demandado se le previno para que señalará domicilio para oír y recibir notificaciones, haciendo caso omiso, por lo que se le hizo efectivo el apercibimiento decretado mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año próximo pasado, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1069 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 2.229 y 2.234 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, notifíquese mediante edictos a la demandada la almoneda a celebrarse y para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, se señalan las diez horas del día diecinueve de agosto del dos mil cuatro, de los bienes muebles embargados mediante diligencia de fecha doce de agosto del dos mil tres en el presente juicio, consistente en un monitor marca Printafor con número de serie LOD4217495, un CPU con número de serie 115W23DVAC1A105, sin comprobar su funcionamiento, un teclado marca BTC modelo 8110M-FCCID con número de serie E5XKBP10920V sin comprobar su funcionamiento, dos bocinas BTC, un No Breke Koblenz con número de serie 98070056 color beige sin comprobar su funcionamiento, un scanner marca Hacer Prisa modelo 310P, con número de serie 916852400A81304949557000, sin comprobar su funcionamiento, un Fax copiadora marca Xerox modelo 7225, color blanco hueso. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al

remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad en la que fueron valuados los bienes muebles por los peritos, siendo la cantidad para el remate de \$ 2,050.00 (DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado tabla de avisos, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el puerta principal de este juzgado. Toluca, México, cinco de agosto de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

2884.-10, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 719/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MACHAIN ZAMBRANO GABRIELA DEL ROCIO, en contra ALVARADO ROMERO MONICA, el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las diez horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, modelo 2001, número de motor GA16865241P, número de serie 3NIEB31S61K352207, color beige, cuatro puertas, placas de circulación LST1295 del Estado de México; teniendo como base para la almoneda la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1420-A1.-10, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 224/94, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MARIA GUADALUPE CRUZ ANAYA en contra de RAMIRO RODRIGUEZ MERCADO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos civiles, señalan las once horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Jurica, número ciento cuatro, lote siete manzana trece, fraccionamiento Jurica, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, entre Acceso a Jurica y Avenida Tabachines, que mide y linda: al noroeste: 37.71 metros con límites del fraccionamiento, al suroeste: en 30.00 metros con Avenida del Paseo Jurica, al noroeste: en 78.05 metros con lote seis, al sureste: en 55.21 metros con lote ocho, con una superficie de terreno de 1,999.00 metros cuadrados y con una construcción de casa habitación de 828.07 metros cuadrados. Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado, así como en el lugar donde se encuentre ubicado el bien materia del remate, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito oficial partidor que lo es la cantidad de \$5,908,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado Civil.-Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1368-A1.-2 y 11 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 331/04.

DEMANDADA: SIMON DE JESUS ZARATE.

IGNACIO ISIDRO DIEGO, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 94, de la calle Virgen de la Concepción número exterior 85, de la Colonia Virgencitas de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con el lote 09; al sur: 21.50 m con lote 7; al oriente: 07.00 m con el lote 43; y al poniente: 07.00 m con calle Virgen de la Concepción, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

976-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PEDRO SANTILLAN JIMENEZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, en el expediente 223/2002, de un predio urbano denominado "El Corralito", el cual se encuentra ubicado en términos de la Comunidad de Tlalmimilolpan, perteneciente al Municipio de Otumba, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 67.50 sesenta y siete metros con cincuenta centímetros, con Esteban Santillán Cortez; al sur: 71.50 setenta y un metros, con cincuenta centímetros, con Pastor Santillán Vicuña; al oriente: 91.50 noventa y un metros, con cincuenta centímetros, con Martín Santillán Vicuña; y al poniente: 90.00 noventa metros con Pedro, Juan y Antonia de apellidos Santillán Jiménez. Teniendo una superficie de 6,307.12 seis mil trescientos siete metros con doce centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 tres veces de 3 tres en 3 tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, (08) ocho de julio del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2795.-3, 6 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ALMA YURIDIA BENITEZ JAIMES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete 07 de julio del dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1881/04 ante el 535/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por TOMAS FABILA CASTILLO, en contra de ALMA YURIDIA BENITEZ JAIMES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une bajo la causal contemplada por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en el Estado de México. B.- La pérdida de la patria potestad que ejerció sobre su menor hijo de nombre OSCAR EDUARDO FABILA BENITEZ. C.- La guarda y custodia provisional y en su caso la definitiva de nuestro menor hijo OSCAR EDUARDO FABILA BENITEZ a mi favor. D.- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. E.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete 07 días del mes de julio del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

2721.-22 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 409/2003, relativo al juicio ordinario civil (interdicto de recuperar la posesión), promovido por JAIME MALDONADO SALAZAR en contra de RODRIGO CASTILLO MITRE, ENA FRANCO SAUCEDO, CARLOS MARQUEZ SAUNA, TANIA GARCIA GONZALEZ Y MONICA SANCHEZ ALARCON, RAFAEL MIRANDA RODRIGUEZ, SALVADOR CHACON SOTO, la parte actora demanda la restitución y entrega del inmueble ubicado en calle Gladiolas número ochenta y seis, también conocido como lote doce de la manzana treinta y nueve del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc, Metepec, México; y demás prestaciones que indica. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a TANIA GARCIA GONZALEZ Y MONICA SANCHEZ ALARCON, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

2723.-22 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, en los autos del expediente 908/2003 relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por VICTOR MIGUEL CUEVAS GONZALEZ en contra de CARLA VIVIANA RIVERA PADILLA, mediante el cual se notifica a través de edictos a CARLA VIVIANA RIVERA PADILLA, en el que el actor VICTOR MIGUEL CUEVAS GONZALEZ le demanda las siguientes prestaciones: a).- El divorcio necesario. B).- La pérdida de la guarda y custodia y de la patria potestad que ejerce la demandada sobre su menor hija DANIELA DANAE CUEVAS RIVERA. C).-La declaración judicial de que el actor tenga la guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de su menor hija. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada CARLA VIVIANA RIVERA PADILLA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este Tribunal haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio sin que ello implique la pérdida de sus derechos.- Se expide a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1297-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 411/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JACOBO ISAAC LANIADO SAADE, en contra de SERGIO GARCIA SOSA, en el que por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a SERGIO GARCIA SOSA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De SERGIO GARCIA SOSA, la rendición de cuentas respecto al mandato establecido en el instrumento notarial número 6348 de fecha 10 de agosto del año 2000 pasado ante la fe del Notario Público Número 2 del Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, Licenciado OSCAR REYES RETANA RIVERO que se le concedió con relación al inmueble identificado como la fracción marcada con letra "B" del predio denominado "Rancho de Fuentes", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de: 389,391 metros cuadrados. B).- De SERGIO GARCIA SOSA, el pago de los intereses de las sumas que pertenecen al suscrito, desde el 7 de noviembre del año 2002, fecha en la que el mandato otorga el 10 de agosto del año 2000, se terminó en virtud de haberse concluido el negocio para el que fue concedido, los cuales serán cuantificados en vía de ejecución de sentencia. C).- De SERGIO GARCIA SOSA, la devolución del instrumento en el que se hizo constar el mandato así como la devolución de todos los documentos relativos al negocio que tuvo a su cargo como mandatario del suscrito, en virtud de haberse concluido el negocio para el que fue concedido el mandato. D).- De SERGIO GARCIA SOSA, el pago de la reparación del daño, consistente en el restablecimiento de la situación que prevalecía con anterioridad al otorgamiento del mandato, en caso de ser posible, en términos del artículo 7.149 del Código Civil vigente. E).- De SERGIO GARCIA SOSA, el pago de los daños y perjuicios que me ocasionó, en atención a que no me ha entregado lo que ha recibido en virtud del poder general limitado otorgado, en el caso de que no sea posible el restablecimiento de la situación anterior, los cuales serán cuantificados en vía de ejecución de sentencia. Mediante el cual se le hace saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los primeros días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1300-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIA BLAS HUITRON.

Por este conducto se le hace saber que: OSIEL RODRIGUEZ MORALES, le demanda a usted y a JUANA RODRIGUEZ MORALES, en el expediente número 402/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 2, manzana 117 ubicado en la calle Segunda Avenida número oficial 185 de la Colonia Estado de México, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Segunda Avenida, al sur: 10.00 m con lote 17, al oriente: 17.50 m con lote 3, al poniente: 17.50 m con lote 01, con una superficie total de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1049-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR LEONARDO MALDONADO JACOME.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta 30 de junio del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1755/04 antes 277/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por AHYDEE CAROLINA COLLADO JUAREZ, en contra de VICTOR LEONARDO MALDONADO JACOME, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XII; XIX del Código Civil. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- Los gastos y costas que el presente asunto origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo, no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los treinta 30 días del mes de julio del dos mil cuatro 2004.-Doy

fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-
Rúbrica.

2729.-22 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RUBEN ZEPEDA BARRERA.

Se le hace saber que MARTHA SANCHEZ CARREON, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior al vigente, la disolución de la sociedad conyugal, respecto a la casa marcada con el número 25, de la calle Colina de San Lorenzo, Colonia Loma Colorada Segunda Sección, Naucalpan de Juárez, y el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete, contrajo matrimonio con el señor RUBEN ZEPEDA BARRERA, bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicho matrimonio procrearon a sus menores hijos CYNTHIA, KARINA Y VICTOR HUGO de apellidos ZEPEDA SANCHEZ. Quienes en la actualidad son mayores de edad, que durante su matrimonio adquirieron la casa habitación en donde establecieron su domicilio conyugal, la marcada en calle Colina de San Lorenzo número 25, Colonia Loma Colorada, segunda sección en Naucalpan, México, siendo en caso que sin causa justificada en diversas ocasiones el señor RUBEN ZEPEDA BARRERA comenzó a ausentarse primero unos días, posteriormente fueron semanas y después por meses, hasta que en fecha quince de julio del año de mil novecientos noventa y nueve el demandado salió temprano del domicilio conyugal, diciéndole a la señora MARTHA SANCHEZ CARREON, "ya no te aguantó más, tengo otra mujer más joven que tú, te dejó a tus hijos, haber quien te mantiene" desconociendo a la fecha su paradero, dejando a la actora junto con sus descendientes en un abandono total, desatendiéndose de sus obligaciones alimentarias y afectivas, sumando en la actualidad tres años y nueve meses desde que el ahora demandado se separó físicamente de sus hijos y de la señora MARTHA SANCHEZ CARREON, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar, bajo el expediente número 540/2003, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de RUBEN ZEPEDA BARRERA y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, además se fijará por el Secretario en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1297-A1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANA MARIA ORTIZ BERNAL, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 252/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y CARLOS PEREZ HERNANDEZ, respecto del lote de terreno ubicado en calle Monte Athos, lote 7, manzana 65, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de: 138.45 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al noriente: 9.00 m y colinda con la calle Monte Athos; al suroriente: 5.85 m y colinda con el lote número 8, al sur: 12.10 m y colinda con lotes 9 y 10, al norponiente: 17.50 m y colinda con el lote número 6, y al surponiente: 5.73 m y colinda con el lote número 11 y 12. Que a partir del día 13 de febrero de 1995, vengo poseyendo a título de dueña, en calidad de propietaria, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, de manera ininterrumpida, el bien inmueble antes citado. La causa generadora de mi posesión se debe a la transacción de dominio que en mi favor hizo el C. CARLOS PEREZ HERNANDEZ, mediante contrato privado de compraventa, celebrado el día 15 de febrero de 1995. En términos de la cláusula tercera del referido contrato de compraventa, el C. CARLOS PEREZ HERNANDEZ, en su carácter de vendedor, en esa misma fecha me hizo entrega física y material del bien inmueble motivo del presente juicio. Por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., consecuentemente, con fundamento en el artículo 1.181 del código de Procedimientos Civiles, procedáse a emplazarle, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.169 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1356-A1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**INCOBUSA, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la actora MADELINA JUAREZ RANGEL, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión en el expediente número 801/2003 las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del lote de terreno número dos de la manzana ochenta y tres, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, el cual tiene una superficie total de 154.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 22.00 metros con lote 3; al suroeste: 22.00 metros con lote 1, al sureste: 7.00 metros con lindero del fraccionamiento y al noroeste: 7.00 metros con calle Brasil, por haber operado en mi favor la usucapión respecto de dicho lote de terreno. B).- La cancelación total de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de los antecedentes de inscripción que obran asentados bajo la partida número 1 a 2749, volumen 383, libro primero, sección primera, de fecha 5 de septiembre de 1978 a

nombre de INCOBUSA, S.A., así como la inscripción de la sentencia que se dicte en el presente asunto. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de junio del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1050-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

PASCUAL ANTONIO DELGADO ZAMORA.

En el expediente número 482/2004, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA TERESA GUZMAN PEREZ en contra de PASCUAL ANTONIO DELGADO ZAMORA, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta de junio del presente año, ordenó emplazar por edictos a PASCUAL ANTONIO DELGADO ZAMORA, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA TERESA GUZMAN PEREZ mismo que le reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. PASCUAL ANTONIO DELGADO ZAMORA, mismo que fue celebrado en fecha treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, ante el C. Noveno Oficial del Registro Civil de México, Distrito Federal. B).- La liquidación de la Sociedad Conyugal originada por el contrato del matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado. C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos, ordinarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo. D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México. E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona, y en el boletín judicial, asimismo fijese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los siete días del mes de junio del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1361-A1.-2, 11 y 20 agosto

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 407/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcōyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA ALICIA MORALES GRANADOS, en contra de RAUL PORFIRIO ROMERO AGUILAR, le reclama las siguientes prestaciones; A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal. C).- La Pérdida de Patria Potestad del menor RAUL MIGUEL ROMERO MORALES. D).- El pago y Aseguramiento de una Pensión Alimenticia. E).- El pago de Daños y Perjuicios. F).- El pago de Gastos y Costas que origine el presente juicio. Haciéndose saber que se presentará en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este Juzgado y de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista y boletín judicial, conforme al artículo 1. 182 del Ordenamiento Jurídico en consulta.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, así como en el Boletín Judicial y que deberá fijarse en la puerta de este juzgado por todo tiempo del emplazamiento. Se expiden los edictos a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1051-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-MEXICO
E D I C T O**

**MODULO INDUSTRIAL S.A.
(EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LOURDES TREJO SANDOVAL, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente número 856/2003, las siguientes prestaciones: la usucapión que ha operado en mi favor respecto del terreno ubicado en Boulevard Paseo de los Virreyes, 196. lote 6, manzana 91, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 157.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.00 m con paseo de los Virreyes, al sur: en 7.90 m con lotes 53 y 54, al oriente: en 24.27 m con lote 7, y al poniente: en 20.59 m con lote 5, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.185 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este Municipio, en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1356-A1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 250/2004-2.
PAG CONSTRUCCIONES S.A.

LORENA VENTURA VILLEGAS ORTIZ, por su propio derecho les demanda en Juicio Escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle Monte Athos lote 11, de la manzana 66, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al nororiental: 15.00 metros linda con lotes 3 y 4, al suroriental: en 2.30 metros linda con lote 8 al sur: 14.00 metros, colinda con lote 9 y 10, al surponiente: 7.46 metros linda con Monte Athos, al norponiente: 13.50 metros linda con lote 12, con una superficie de 161.82 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha quince de abril de 1995, celebre contrato privado de compraventa con el señor MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARIN en su carácter de vendedor, respecto del inmueble antes mencionado, y que desde esa fecha he estado poseyendo, y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo el terreno mencionado como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, pública. Se hace saber a PAG CONTRUCCIONES S.A. que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro del mes de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1356-A1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JORGE NICOLAS GOMEZ.

AZALEA FRANCO MERINO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el demandado; B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor HERSSY NICOLAS FRANCO; C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva; D).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor; E).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado el presente en Nezahualcōyotl, México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1042-B1.-2, 11 y 20 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1278/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GONZALEZ VALDEZ Y MARIA DE JESUS ROSAS BRITO. El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veintisiete de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número doce, esquina con calle Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Los Pilares, Municipio de Metepec, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, en el volumen 174, libro primero, sección primera, bajo la partida 745-958, a fojas 119, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.58 metros con lote trece; al sur: 13.02 metros con Avenida Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.00 metros con lote once; al poniente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie de 127.85 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$504,900.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fjense además dichos edictos en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día trece de julio de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2830-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 127/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCILA AVILES MUCIÑO Y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: El inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), Avenida 4 (cuatro), en San José la Pila, con los siguientes datos registrales, partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.-Toluca, México, siete de julio de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2833-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 458/2004.
SERGIO MAYA MERLOS.**

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 458/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso a efecto de que se le nombre depositario en virtud de su ausencia, asimismo se le cita para que se presente a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

975-B1.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ANTONIO MOYA TORRES Y/O, expediente número 140/03, el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto en audiencia de fecha dieciséis de junio de dos mil cuatro, que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de agosto del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el inmueble ubicado en departamento número cuatro, del edificio "C", Cuerpo 3-4, del conjunto vertical marcado con el número 6-A, de la Avenida Las Colonias, lote B, Colonia Las Colonias, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con las siguientes colindancias y características: al poniente: en 4.95 m con circulación horizontal, escalera y patio triangular interno; al poniente: en 1.80 m con circulación horizontal, escalera y patio triangular interno; al poniente: en 1.15 m con patio jardinado externo; al poniente: en 1.25 m con patio interior de servicio; al sur: en 10.15 m con departamento C-003 y ducto central de instalaciones; al sur: en 1.30 m con patio interior de servicio; al sur: en 1.10 m con departamento C-003; al norte: en 1.00 m con patio jardinado externo; al norte: en 5.70 m con patio jardinado externo; al norte: en 2.70 m con patio jardinado externo; al norte: en 1.70 m con patio jardinado externo; al oriente: en 5.20 m con departamento B-008; al oriente: en 2.70 m con patio externo; abajo con patio interior de servicio; arriba con: con departamento C-104 del primer nivel y superficie 76.00 m2, estacionamiento: colinda con cajones de estacionamiento C-002 y C-004, con circulación vehicular, uso: departamento en condominio desarrollo en un nivel constructivo que cuenta en sus áreas privativas con: estancia, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras, un baño y con derecho a un cajón de estacionamiento.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Uno Más Uno, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1349-A1.-15 julio y 11 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 252/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO FORTINO VALDES ABRAGO, endosatario en procuración de MARIA ELENA ZALDIVAR GONZALEZ Y FRANCISCO JAVIER RIOS DOMINGUEZ en contra de ESTEBAN COLIN GARCIA, el C. juez de los autos señaló las diez horas con treinta minutos del día siete de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los bienes inmuebles embargados consistentes en una máquina Cartepillar, tipo Payloader 980B, serie 89P5333, con caseta en regular estado de uso, una máquina Cartepillar, tipo Payloader, serie 73U0791, con caseta sin vidrios, en regular estado de uso, camión marca Kenworth Kenmex, torton, color blanco, capacidad de doce metros cúbicos de volteo, de dos ejes, con número de serie F474351; así como un camión Volvo, de volteo capacidad para doce metros cúbicos, de dos ejes color blanco, con número de serie 8612V93524, los dos en regular estado de uso, del segundo la pintura de la caja descascarado, el segundo mencionado con número de chasis 403010909REVNP, un camión Kenworth Kenmex, de volteo color blanco, de doce metros cúbicos de capacidad, serie F474357, en regular estado de uso, de dos ejes, los tres camiones con sus dos espejos respectivos laterales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, a cinco de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2882.-10, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 152/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DIEGO HERNANDEZ VILCHIS, en contra de ALBERTO LARA MORALES, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primer almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "1.- Modular marca AIWA, modelo número EX-NT77LH sin número de serie visible, reproductor de discos compacto, doble casetera, con dos bocinas AIWA, modelo SX-WNT98YL, con control remoto gris. 2.- Un televisión marca PHILIPS, serie número 51096193, modelo número 25TR19 C225M. 3.- Un televisor marca ZENITH, negro, de 27 pulgadas, a color, sin control remoto con número de serie 921-24190138 modelo LCLGB 29AIIZM. 4.- Un televisor marca LG, modelo CP-25Q22 con número de serie 202RM00937, negro y plateado, de 27 pulgadas, sin control remoto. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Carrillo García.-Rúbrica.

2890.-10, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 473/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ en contra de ESTEBAN LINAS GONZALEZ, el juez del conocimiento señaló las once horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primer almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "1.- Una televisión marca Akawa, de 22 pulgadas a color sin control, con número de referencia OH15-4-2, con modelo número AKAT2215, número de serie 40223315. 2.- Una grabadora marca Elektra en color negro, modelo número EKR-330, con antena, en regular estado de uso. 3.- Dos bocinas de la marca Aiwa con mueble de color negro de aproximadamente 170 cms, de largo por 50 cm de ancho, modelo número SX-515, número de lote E910402. 4.- Una televisión marca Phillips de 21 pulgadas a color, número de chasis Lo1.1UAC-7638, número de serie YA1a0345043427, modelo número 21PT6331185R, con control remoto marca Phillips, color gris, con número de referencia RC193350004101. 5.- Una televisión marca Broksonic de 12 pulgadas, blanco y negro, con tres botones de control manual. 6.- Un modular de la marca Sharp, consistente en un equalizador, negro, número de serie 30832454, modelo número CMS-150CDX (BX), con conexión para audifonos, sin control remoto en malas condiciones de uso. 7.- Una grabadora de la marca Supersonic color gris con azul modelo número SC-982VCD con seis botones de funcionamiento al frente. 8.- Una sala de tres piezas en color vino, con seis cojines en tono verde y beige, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,100.00 (SEIS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Carrillo García.-Rúbrica.

2888.-10, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 409/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado JOAQUIN ARMEAGA DIAZ, en contra de CRUZ CARBAJAL, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primer almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "Una televisión PHILCO, a color, sin control remoto de 12 pulgadas, con 5 botones de control manual, con dos conexiones para audifonos, modelo número MT139N, con número de serie 1390R14305920. 2.- Una televisión marca R.C. Stereo monitor, color negro, pantalla a color, sin control remoto, de 21 pulgadas, modelo número M27501, número de serie 722611126, número de chasis CTC 187AB. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,100.00 (TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Carrillo García.-Rúbrica.

2889.-10, 11 y 12 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

VICTOR MANUEL MONTERO JARA.

Por este conducto se le hace saber que RIVERA HERRERA PATRICIA, le demanda en el expediente número 167/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 243, del Fraccionamiento Colonia Aurora, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote treinta; al sur: 17.00 m con lote treinta y dos; al oriente: 9.00 m con calle Joaquinita; al poniente: 9.00 m con lote seis, con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica. 973-B1.-7 Julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC**

E D I C T O

En el expediente número 526/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO E. MARIANO DORÓTEO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRENE GONZALEZ PICHARDO en contra de ALBERTO JIMENEZ SALINAS, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintiséis de agosto de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado, consistente en el vehículo marca Dodge, modelo 1990, tipo microbús, color blanco, serie 3B6ME39432M045353, motor hecho en México, con interiores azul, verde, gris y negro, sin placas de circulación, número económico 66; por tanto, procédase a su venta, publicándose edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 237,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal el importe fijado en el avalúo, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los trece días del mes de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica. 2877.-9, 10 y 11 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 8037/656/02, MARIA CLARA CERVANTES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 3, calle Cerrada de Morelos, Cot. El Arbol, en Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 27.29 m con lote 21, al sur: 27.91 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con calle pública, al poniente: 8.03 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 221.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 2 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2847.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 4790/04, JUAN GIANCARLO MORENO MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción del terreno Ave. Juárez No. 52, Col. Juárez, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda, al norte: 7.01 m con Sr. Carlos Jasso Vargas, al sur: 7.01 m con Ave. Juárez Camino Nacional, al oriente: 11.00 m con Sr. Antonio de Jesús Morales y Andador Pasillo, al poniente: 11.00 m con Sr. Pablo Pichardo. Superficie aproximada de: 77.11 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 1 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2848.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 592-150/04, TANIA MARTINEZ GARCIA Y JOSE ALBERTO ROBLES ZAMUDIO, promuevan inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la quinta manzana de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con una calle; al sur: 40.00 m con una calle; al oriente: 30.00 m con carretera Canalejas Calpulalpan; al poniente: 30.00 m con una calle. Superficie aproximada de 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 3 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2840.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 597-152/04, RICARDA PEREZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Enríquez, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.50 m con Priscilla Almazán Vega; al sur: 17.00 m con calle Miguel Enríquez; al oriente: 40.00 m con Abelardo Aguilar Aguilar; al poniente: 40.00 m con Luis Barrera García. Superficie aproximada de 710.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2840.-6, 11 y 16 agosto.

Exp. 596-151/04, GIL BENITEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Bañe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.00 m con Urías Olguin y Delfino Olguin Ledesma, 52.00 m con Nicolasa Jasso; al sur: 46.00, 152.00 m con Atlano Olguin; al oriente: 103.00 m con Silvano Ledesma, 89.00 m con Agripina López; al poniente: 20.00 m con Nicolasa Jasso, 37.00 m con camino, 103.00 m con Isaac Gutiérrez. Superficie aproximada de 16,521.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 4 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2840.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6470/2004, MARIA DE LA LUZ ALEGRIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelia s/n, en San Lorenzo Tepetitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.65 m con Guadalupe Morales; al sur: 7.65 m con Inés Alegría Millán; al oriente: 9.40 m con paso de servicio; al poniente: 9.40 m con Raúl Velázquez. Superficie 71.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 13 de julio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2844.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6471/2004, GILBERTO VALENCIA SANPEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morelia s/n, en San Lorenzo Tepetitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.30 m con Simón Flores Flores; al sur: 7.30 m con Josefa Bernal Ayón; al oriente: 20.00 m con Rodolfo Tenorio Martínez; al poniente: 20.00 m con privada. Superficie 146.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 13 de julio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2845.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 1025/180/04, C.P. OLIVER OSVALDO FRAGOSO VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Chabacano", Av. Acueducto s/n, Bo. San Miguel, Municipio de Zumpango, México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

18.00 m con Bartolo Ramírez; al sur: en 18.00 m con Acueducto; al oriente: en 167.00 m con calle Jorge; al poniente: en 163.00 m con Rogerio Embarcadero. Superficie aproximada de 2,069.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

Expediente 1026/181/04, ANTONIO BONIFACIO EMBARCADERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Tepetate", ubicado Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 62.00 m con Bartolo Ramírez; al sur: en 96.80 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: en 83.50 m con Isidro Embarcadero Méndez; al poniente: en 43.70 m con Bartolo Ramírez. Superficie aproximada de 4,459.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

Expediente 1001/172/04, ISIDRO EMBARCADERO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Los Tepetates", ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 39.31 m con Bartolo Ramírez; al sur: en 37.00 m con calle pública Emiliano Zapata; al oriente: en 135.00 m con Avenida del Acueducto; al poniente: en 101.30 m con Antonio Embarcadero García. Superficie aproximada de 4,056.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 27 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1704/271/2004, ELIA ANGELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Idelfonso, Barrio de Santiago, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 45.50 m con Sebastián Grajeda Ruvalcaba; al sur: en 45.50 m con Guillermo García; al oriente: en 10.00 m con Blanca Rodríguez; al poniente: en 10.00 m con calle del Rosal. Superficie aproximada 455.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de julio del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1410-A1.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 410/122/2004, LILIA HERNANDEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de León Guzmán y Cuauhtémoc, la Concepción, Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda, al norte: 49.15 m con calle de León Guzmán, al sur: 48.00 m con calle Cuauhtémoc, al oriente: 28.00 m con Oscar Mauro González Castañeda, al poniente: 7.80 m con calles León Guzmán y Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 869.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a trece de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2839.-6, 11 y 16 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7088/247/04, C. LEONARDO LAGUNAS AYALA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sin número, en el poblado de San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Cerrito, que mide y linda: al norte: 9.75 m con el señor Sabino Luna Mendoza; al sur: 9.75 m con el señor Celso Aguirre; al oriente: 12.54 m con el Callejón sin nombre sin número; al poniente: 12.54 m con el señor Ramón Castilleja. Superficie aproximada de 122.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7087/246/04, C. GIL VITE ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 841, lote 27, entre calles Poniente 2 y Poniente 5, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Genaro Martínez Pérez; al sur: 9.00 m con calle Norte 8; al oriente: 19.00 m con Carlos Andrade; al poniente: 19.00 m con Leonel Martínez Galván. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7086/242/04, C. IGNACIO MORALES FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Las Flores en el poblado de Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado Tepantitla, que mide y linda: al norte: 19.50 m con Juana Flores Guzmán; al sur: 17.50 m con Jorge Morales Flores; al sur: 2.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.50 m con René Rendón; al poniente: 8.50 m con Francisco Flores Guzmán; al poniente: 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 200.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7085/245/04, C. GERARDO RAFAEL GONZALEZ QUIROZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n. en el poblado de Juchitepec, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Tianguistenco, que mide y linda: al norte: 25.40 m con Auditorio Municipal; al sur: 7.55 y 7.20 m con María Antonieta González Quiroz y 10.26 m con Martín González; al oriente: 09.57 m con Palacio Municipal; al poniente: 1.50 m con calle Zaragoza y 6.80 y 1.50 m con María Antonieta González Quiroz. Superficie aproximada de 169.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7084/244/04, C. VICTORIA DEL ROSARIO RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Juchitepec-Ozumba, actualmente en la Avenida Gustavo Baz No. 12, esquina con la calle Allende en la Delegación de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, predio denominado Mambrinotla, que mide y linda: al norte: 16.88 m con Avenida Gustavo Baz; al sur: 14.77 m con calle Corregidora y otro sur de 1.75 m con Fortino García Tapia; al oriente: 9.30 m con Fortino García Tapia y otro de 6.30 m con Fortino García Tapia; al poniente: 15.37 m con calle Allende. Superficie aproximada de 247.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7083/243/04, C. SERGIO GUIZAR REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, manzana 841, lote 25 entre calles Poniente 2 y Poniente 5, en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.05 m con Pedro Torres García; al sur: 9.00 m con calle Norte 8; al oriente: 18.90 m con Josefina Miranda López; al poniente: 18.85 m con Carlos Santos Cruz. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6862/238/04, C. YEIMI CHARIE NE ZAMUDIO BARRON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 23, en el poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Alejandro Ortiz Barrón, al sur: 3.50 m con calle Hidalgo, 8.50 m con Victoria Elizabeth Zamudio Barrón, al oriente: 23.40 m con Victoria Elizabeth Zamudio Barrón, 10.10 m con Jorge Romero, al poniente: 33.50 m con Alejandro Ortiz Barrón. Superficie aproximada de: 203.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 6863/239/04, C. ENRIQUE FLORES GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Selva No. 3, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Ayeca", que mide y linda: al norte: 12.10 m con Sofía y Emma Flores González, al sur: 4.22 m con calle de la Selva, 7.88 m con Benita Flores González, al oriente: 17.65 m con Librado Flores, al poniente: 6.80 m con Faustino García y Guillermo Galicia, 10.83 m con Benita Flores González. Superficie aproximada de: 128.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 6865/241/04, C. MA. GUADALUPE PEDROZA CAMPOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Empedradillo No. 11, esquina con Orizaba, Ayotla Centro, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.60 m con calle Orizaba, al sur: 2.90 m y 9.50 m con Ramón Pedroza Campos, al oriente: 9.60 m con calle Empedradillo y 1.05 m con Ramón Pedroza Campos, al poniente: 7.40 m con Guillermo López. Superficie aproximada de: 99.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 6864/240/04, C. ATENODORA LOPEZ PACHECO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7 S/N, manzana 1406, lote 14, entre las calles poniente 15 y poniente 16, en la Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Sol, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 7, al sur: 10.00 m con Apolinar Vázquez Olvera, al oriente: 19.60 m con Isaac Pérez Nicolás, al poniente: 19.60 m con Mónica Garnica Aranda. Superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 6866/237/04, C. VICTORIA ELIZABETH ZAMUDIO BARRON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo No. 23 A, en el poblado de San Francisco Acuautla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.50 m con Yeimi Charlene Zamudio Barrón, al sur: 8.50 m con calle Hidalgo, al oriente: 23.40 m con Valente Ramírez Trejo, al poniente: 23.40 m con Yeimi Charlene Zamudio Barrón. Superficie aproximada de: 198.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 7093-253-04, C. LUCILA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Espiga s/n, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "Córdova", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 32.00 m con Eustolia García González; al sur: 28.00 m con Reynalda García González; al oriente: 10.80 m con paso de servidumbre; al poniente: 10.00 m con calle Iturbide. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7094, C. JORGE MORALES FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle de las Flores, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Tepantilla", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Ignacio Morales Flores y paso de servidumbre; al sur: 19.00 m con Gregoria Molina; al oriente: 10.00 m con Amalia Amaya Lemus; al poniente: 10.00 m con Isabel Flores Guzmán actualmente Juana Flores Guzmán. Superficie aproximada de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7092-252-04, C. J. ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 6, en la Delegación de Tlaxapa, predio denominado "La Era", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 70.00 m con Roberto Cruz; al sur: 70.00 m con Francisco Barragán; al oriente: 27.20 m con Aurelio y Dominga García Rodríguez; al poniente: 18.50 m con camino y barranca actualmente calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 1,599.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 2 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

7091-250-04, C. MARIA HILDA HIGUERA FERNANDEZ QUIEN ADQUIERE PARA SU HIJA MENOR DE EDAD HILDA YARENI BARRERA HIGUERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en el poblado de Coatepec, predio denominado "Coloxtitla", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.07 m con L. 24 Guadalupe Pérez; al sur: 26.07 m con calle privada; al oriente: 10.00 m con L. 20 Margarita Pérez; al poniente: 10.00 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 263.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7090-249-04, C. BENJAMIN ENRIQUEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 717, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Garita", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.85 m con Horacio Echaniz Verdura; al sur: 18.90 m con María de los Angeles Martínez Hernández; al oriente: 09.13 m con calle Zaragoza; al poniente: 09.00 m con Raúl Rueda. Superficie aproximada de 182.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

Exp. 7089-248-04, C. HIGINIO ANGEL GUERRA VELARDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, en el poblado de Ayapango, predio denominado "Tetepantla", municipio de Ayapango, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 49.00 m con Río; al norte: 55.00 m con Eusebia López y 25.00 m con

Marcos Rafael Ramos Díaz; al sur: 101.00 m con Angel López y Josefina Solís Martínez; al oriente: 7.70 m con calle Abasolo; al poniente: 27.40 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 2,376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de julio del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2800.-3, 6 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,981 de fecha 25 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA ASUNCION VIOLANTE TERAN, a solicitud del señor SERGIO PRADO OROZCO, en su carácter de cónyuge superstite y de la señorita MONICA PRADO VIOLANTE en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, acta de matrimonio y la de nacimiento, con las que acreditan su vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar, respectivamente; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

2791.-2 y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,929 de fecha 15 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita BEATRIZ EUGENIA GUZMAN BANDALA, a solicitud de los señores AGUSTIN CARLOS GUZMAN CORDOVA (quien también acostumbra usar el nombre de CARLOS GUZMAN CORDOVA) Y BEATRIZ BANDALA VALERO, como ascendientes de la cujus y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y la de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión y su derecho a heredar, respectivamente; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 21 de julio del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

2790.-2 y 11 agosto.